

Programa INAH-PROCEDE y la Protección del Patrimonio Cultural

Arqlogo. Pedro Fco. Sánchez Nava

Arqlogo. José Ignacio Sánchez Alaniz

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS-INAH

La participación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) que llevó a cabo el gobierno federal significó, desde varios puntos de vista, un espacio de reflexión sobre el quehacer arqueológico, en general, y sobre la protección de esta forma de patrimonio, en particular.

Ahora bien,
¿qué es el PROCEDE?

Este programa surge como consecuencia de los cambios que sufrió en 1992 el artículo 27 constitucional y, por ende, la legislación agraria, al darse por concluido el reparto de la tierra social en México y buscarse un marco de seguridad para incentivar las actividades en el decaído sector rural nacional.

El PROCEDE es coordinado por las dependencias gubernamentales del sector Agrario (Secretaría de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional) y es apoyado, en el aspecto técnico, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Su carácter es gratuito y voluntario y el objetivo que persigue es otorgar certidumbre jurídica a los ejidatarios y comuneros sobre sus tierras, con el fin de crear las condiciones para fomentar inversiones y actividades productivas en beneficio del campesinado nacional.

Este programa, que contempló los cerca de 27 mil ejidos y 3 mil comunidades agrarias del país, está a punto de concluir con una respuesta favorable, mayor al

80 por ciento. La seguridad jurídica que se otorga al ejidatario y al comunero se fundamenta en la decisión de la Asamblea ejidal, máxima autoridad en la asignación y destino de las tierras del ejido, para que tras ser medidas por el INEGI con tecnología GPS (Geoposicionamiento Satelital), se haga entrega de certificados parcelarios que implican, entre otros aspectos, la certeza sobre la tenencia de la tierra, el fin de los atávicos conflictos de tierra, y la posibilidad de acceder, si así lo decide la asamblea, a un dominio pleno de estos bienes y, en última instancia, a la propiedad particular.

A este abigarrado procedimiento se incorporó el INAH como miembro especial del programa, a partir de junio de 1996, con un desfase de casi tres años. Originalmente, la participación del INAH estuvo motivada por un presumible proceso masivo de "privatización" de la tierra ejidal y, en consecuencia, de los monumentos arqueológicos que ahí se encontrasen. Al respecto, valgan dos comentarios:

a) La protección que la ley prevé para los monumentos arqueológicos inmuebles, es independiente del régimen de tenencia de la tierra; de hecho, menos del 0.03 por ciento de los sitios conocidos, incluyendo los abiertos al público, son de propiedad federal.

b) Los cambios en la tenencia de la tierra, del régimen ejidal a propiedad privada, después de nueve años de haberse iniciado el programa, sólo llegan a un 0.49 por ciento, ubicándose este proceso, principalmente, en áreas conurbadas, franjas costeras o regiones con

yacimientos minerales probados. Es decir, en zonas con una alta rentabilidad.

Las actividades del INAH en los inicios de su participación se orientaron a los aspectos técnicos de: identificación, registro y delimitación de los sitios arqueológicos localizados en los núcleos ejidales. Empero, durante el transcurso del trabajo, se vio la necesidad de enfatizar las tareas de concientización de las comunidades, acerca de la importancia de proteger su patrimonio arqueológico.

En este sentido, en estados como Oaxaca y Yucatán los arqueólogos encargados del programa tuvieron una plena integración con las distintas comunidades de esas entidades, por lo que consideramos que fue en esta labor donde resultó más fructífera la participación institucional.

Ante la imposibilidad de desincorporar del régimen ejidal y en favor de la federación, las innumerables áreas con vestigios arqueológicos, el trabajo de sensibilización ante las Asambleas Ejidales hizo posible que numerosos sitios arqueológicos quedaran ubicados en áreas de uso común, o en su caso, hacerles explícito a los ejidatarios en cuyas parcelas hubiesen vestigios culturales, la necesidad de protegerlos a través de usos del suelo o prácticas agrícolas menos agresivas para los "cerritos", "montículos", "cuicillos", "montezumas", "tlateles", etcétera, de los "antiguos".

A pesar de que la información recuperada todavía está en proceso de integración, podemos señalar que hasta el momento y



como resultado de las actividades del programa INAH-PROCEDE, se han incorporado 2,960 sitios nuevos al Inventario Arqueológico Nacional. Además, se complementó información de 723 sitios que ya habían sido registrados con anterioridad. Asimismo, se delimitaron –con acuerdo de la comunidad– 1250 sitios, lo que implica un mejor nivel de protección que las acciones puramente legales, informativas o punitivas.

Sobre este último aspecto vale la pena enfatizar la necesidad de dar continuidad y seguimiento a los compromisos institucionales que se han derivado de estas labores realizadas en el interior de las comunidades. El interés generado en muchos núcleos ejidales y comunidades agrarias demanda una respuesta que, a través de acciones concretas como pláticas, integración de museos comunitarios, delimitación, limpieza y aún exploración de los sitios, las involucre aún más en el conocimiento y conservación de ese patrimonio con el que conviven de manera cotidiana. Resulta señaladamente necesario incidir en la niñez de las comunidades. Es también urgente buscar alternativas de uso del suelo para aquellas áreas que, conteniendo vestigios arqueológicos, no podrán ser exploradas, ni mucho menos habilitadas para la visita pública, a corto y mediano plazos, siendo sólo susceptibles de ser registradas.

Para el ejidatario o comunero resulta ilógico o por lo menos extraño que se le diga que un amontonamiento de piedras o una concentración de cacharros es muy

importante para la nación, y después se deje el área sin hacer alguna actividad de aprovechamiento de los, generalmente, escasos recursos.

Evidentemente, ésta no es una tarea fácil y en ocasiones asumimos que como académicos no nos corresponde hacerla; preferimos que sean otros quienes desempeñen esa engorrosa gestión de proteger los vestigios, viendo este aspecto ético de nuestra profesión como algo lejano al quehacer arqueológico.

La experiencia del PROCEDE debe llamar nuestra atención sobre el destino de miles de sitios que no son ni Teotihuacan ni Tajín, aquellos que jamás serán patrimonio de la humanidad y quizá nunca explorados, aunque siempre sujetos al saqueo y la destrucción. No resulta grato inhibir, limitar o prohibir actividades productivas o usos habitacionales, en espacios que resultan el único patrimonio de los estratos sociales, frecuentemente, hundidos en la pobreza extrema, sin dar una alternativa.

Como institución y como académicos tenemos la obligación de buscar fórmulas que hagan posible, en la realidad cotidiana, armonizar el desarrollo nacional con el conocimiento, protección, difusión y disfrute del patrimonio arqueológico. El reto ahí está; como especialistas debemos marcar la pauta antes de que la realidad termine por rebasarnos.

Aún es tiempo de proponer, junto con la sociedad que convive con el patrimonio, el cuánto y el cómo de su futuro, aún es tiempo, antes de que, solamente, los sitios

monumentales sean los que perduren y el resto, únicamente, se transforme en una ficha bibliográfica o una coordenada tridimensional.

El trabajo interinstitucional es una vía; "socializar" nuestros acervos para incorporarlos al desarrollo nacional, sin renunciar a nuestro papel normativo, también lo es. El programa INAH-Procede es un buen marco de referencia para reflexionar sobre este tema.

